



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: X**

**Número: Edición Especial.**

**Artículo no.:28**

**Período: Diciembre 2022.**

**TÍTULO:** El problema social que genera la migración.

**AUTORES:**

1. Máster. Juan Alberto Rojas Cárdenas.
2. Máster. Edmundo Enrique Pino Andrade.
3. Est. Paola Alejandra Correa Cepeda.

**RESUMEN:** Diferentes factores sociales como la violencia, la pobreza, las diferentes costumbres de culturas, la escases de recursos económicos, las limitadas plazas de trabajo, la poca posibilidad de muchos padres y madres de familia de poder sustentar de una manera adecuada a su familia, los estados autoritarios, países que viven en extrema pobreza, son algunos de las causas de que muchas personas tomen la decisión de migrar a países vecinos o lejanos con la finalidad de encontrar mejores oportunidades de trabajo, o de estudio para sus hijos. La migración no es solo un problema social que afecta a las personas que migran sino también representa un problema para los países de acogida, ya que se visibiliza los problemas de gobierno y administración de estos países.

**PALABRAS CLAVES:** pobreza, escasez de recursos económicos, migración, ámbito social.

**TITLE:** The social problem generated by migration.

**AUTHORS:**

1. Master. Juan Alberto Rojas Cárdenas.
2. Master. Edmundo Enrique Pino Andrade.
3. Stud. Paola Alejandra Correa Cepeda.

**ABSTRACT:** Different social factors such as violence, poverty, the different customs of cultures, the scarcity of economic resources, the limited places of work, the little possibility of many fathers and mothers of families to be able to support their family in an adequate way, the authoritarian states, countries living in extreme poverty, are some of the reasons why many people make the decision to migrate to neighboring or distant countries in order to find better job opportunities, or study for their children. Migration is not only a social problem that affects the people who migrate, but it also represents a problem for the host countries, since the problems of government and administration of these countries are made visible.

**KEY WORDS:** Poverty, lack of economic resources, migration, social environment.

## **INTRODUCCIÓN.**

Las migraciones han estado presentes a lo largo de toda la historia humana, y sería importante recalcar, que la migración ha sido desde siempre compañera inseparable del hombre, desde el desplazamiento demográfico por la inestabilidad del lugar, considerándolo como consecuencias naturales, el clima o así mismo por problemas internos del país donde se vive los problemas sociales, económicos, religiosos y políticos, que desencadenan más problemas y con el avance y cómo podemos observar mediante redes sociales o la televisión cada vez es más común ver noticieros sobre personas que migran de manera ilegal y no llegan a su destino.

El deseo de movilidad, cuando se puede ejercer legalmente o cuando se acomete al margen de la legalidad vigente, lleva ya la huella de unos procesos sociohistóricos que establecen distintos gradientes de reconocimiento simbólico.

La migración se encuentra dentro de los cambios sociales, que han obligado a la reconfiguración de la familia y que la han puesto como protagonista principal; en tanto, la familia es un espacio concreto de la vida cotidiana, que ha sido afectada, y a la vez sigue siendo afectada por la migración como proceso (Zúñiga & Hernández-León, 2006).

La decisión de migrar genera consecuencias, que ocasionan daños irreparables dentro de las familias; no nos referimos solo al hecho de que la migración (movilidad humana) es un derecho y que es una práctica normal de nuestra sociedad antigua sino que la separación de las familias rompen vínculos afectivos que lastiman psicológicamente a los demás integrantes que conforman la familia y que no migraron; es normal conocer historias en las que los padres son quienes toman la iniciativa de migrar a otro país, quedando los niños bajo la responsabilidad de otros familiares; nada sustituye la compañía y el afecto que un padre o una madre generan durante el desarrollo de sus hijos y que pueden ocasionar problemas de conducta y emocionales en su crecimiento.

La sociedad está más enfocada en el crecimiento material, que en las consecuencias psicológicas y emocionales que pueden sufrir sus hijos por el abandono de sus padres; esto en consecuencia de quienes migran sin sus hijos y de quienes no tienen la posibilidad de llevarlos. El tema de la migración es un tema que pone en consideración muchos aspectos como los sociales, familiares, políticos, económicos, y ambientales; esto en cuanto al país en el que se reside, no podemos decir que en todos los casos sean las mismas circunstancias, generalizando diferentes tipos de problemas o motivos como consecuencia.

La migración, ya sea de manera forzada, por voluntad propia, por la naturaleza o por situaciones propias de los hombres, ha generado una transformación de culturas dentro de las sociedades, y con ello, la exigencia de garantías que respalden los derechos de estos grupos de seres humanos en condición de migrantes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho a la libre circulación al proclamar que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país” (Naciones Unidas, 1948) (art.13).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos recoge que este derecho “no podrá ser objeto de restricciones a no ser que éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto” (Naciones Unidas, 1976).

Se prohíbe a los Estados parte imponer sanciones a las personas refugiadas que se hayan visto obligadas a entrar de manera ‘ilegal’ en su territorio y obliga a garantizar su libertad de circulación por el mismo una vez hayan sido reconocidas como tales (art.31 y art. 26), de la Convención de Ginebra (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949).

“Las personas se encuentran frente a una ‘asimetría del derecho a migrar’; es decir: se reconoce el derecho a salir de un territorio, pero se niega el derecho pleno a entrar o a permanecer en otros. Javier De Lucas denomina a esta paradoja el ‘derecho a estar en órbita’. Este autor destaca también cómo el derecho a migrar se niega a aquellas personas que no son consideradas ‘buenas migrantes’ según las condiciones impuestas por los intereses del mercado. No existe, de este modo, un derecho humano a migrar, a la libre circulación y permanencia, con reconocimiento internacional. La mayor parte de los Estados alegan, desde la concepción soberanista clásica, que el derecho a migrar forma parte de las competencias soberanas, exclusivas y excluyentes de los Estados” (Verdú, 2012).

Si bien los movimientos migratorios en el Ecuador no son recientes, la zona sur del país ha visto la salida de sus trabajadores hacia los Estados Unidos al menos desde los años sesenta; su configuración, su densidad y sus efectos contemporáneos han hecho que la dinámica migratoria sea elevada a la categoría de problema público frente al cual se han posicionado, y ensayando distintas políticas de tratamiento y regulación, tanto las agencias gubernamentales como la cooperación internacional, diversas organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles en los distintos países concernidos.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia (Naciones Unidas, 2019).

En la actualidad, las personas que viven en un país distinto al propio son muchas, por lo cual los organismos internacionales han tomado en consideración las circunstancias que obligan a las personas a migrar, sobre todo la condición de peligro e inferioridad a la que se someten al encontrarse en un país nuevo y han activado mecanismos de trabajo y coordinación con la finalidad de poder proteger los derechos de los migrantes.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

La labor de la OIM consiste en cerciorarse que la migración se gestiona de forma ordenada y humana; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Los desplazamientos territoriales del hombre han sido parte de su propia historia; agudizados en determinados periodos, atenuados en otros; han estado condicionados por diferentes factores de naturaleza ambiental, demográfica, económica, cultural, religiosa y sociopolítica. Así, la formación de naciones, estados e imperios, de una parte, y las guerras de otra, han dado lugar a migraciones tanto voluntarias como forzadas (Sánchez et al., 2004).

La migración es el desplazamiento de las personas hacia otros países, y las consecuencias de esta movilidad pueden ser variadas, pero los riesgos que los migrantes encuentran en el recorrido hacia un

nuevo país son muy peligrosos. Los padres o madres suelen ser quienes optan por recorrer esta travesía; en primer lugar, arriesgando su vida dejando a sus hijos con familiares, pero no siempre las cosas salen de la manera que se espera.

La migración se asocia generalmente con grandes sufrimientos y miseria, es un proceso doloroso provocado principalmente por razones socio-económicas, las cuales impulsan a dejar el lugar de origen en busca de mejores condiciones de vida para el migrante y los suyos hacia otro país, en donde el bienestar político, económico y social es mejor.

Ningún país ni región del mundo escapa a la dinámica de las migraciones o puede mantenerse ajeno a sus consecuencias. La mayoría de los movimientos migratorios se debe a la búsqueda de mejores condiciones de vida, y su dinámica es favorecida por complejos factores.

El emigrar trae consigo muchos riesgos tanto para las personas que lo hacen como para quienes se quedan. Hay que considerar la geografía, el recorrido que muchas personas hacen para poder llegar a otro país, muchas de estas lo hacen arriesgando sus vidas, consiguiéndolo en muchos casos y en otros no.

Los familiares que se quedan a espera de saber respuesta de quienes emprendieron su marcha a otro país suelen por lo general ser los niños, quienes sienten este desapego y falta de sus padres, pudiendo ser motivo de problemas conductuales o psicológicos para ellos. Hay que considerar también, que los menores del hogar pueden ser víctimas de agresiones tanto físicas como psicológicas al ser desprendidos de sus padres y encomendados como cargas familiares a otras personas.

Considerando estas causas, en las que muchas veces los niños no han quedado en buenas manos, los padres deciden llevarlos, y en ocasiones, no pueden regresar para llevarlos con ellos, así que muchas veces deciden arriesgar y confiar en que los niños podrán hacerlo solos, a pesar de lo peligroso que puede ser lo hacen y muchos de ellos solo por el reencontrarse con su familia, pero no consideran el

riesgo no solo geográfico sino también el hecho de que existen personas que pueden ser pertenecientes a las mafias y logren interceptar en el camino a niños, niñas o adolescentes que se encuentran migrando, siendo un blanco fácil para ser utilizado en lo que comúnmente se escucha que es el tráfico de órganos, trata de personas, prostitución, violación, asociaciones para cometer actos delictivos o implicar a estas personas dentro del tráfico de drogas.

Los niños y niñas migrantes corren el riesgo de sufrir frío, enfermedades y hasta desnutrición en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan. Todas estas situaciones tienen graves consecuencias para su salud mental, física y su bienestar.

“La trata de personas como fenómeno mundial este ligado a las políticas migratorias de los Estados. La restricción fronteriza y migratoria se ha demostrado como un factor que aumenta en lugar de disminuir; una de las consecuencias “la trata de personas”, es un factor determinante del aumento del flujo de migración, sobre todo irregular; es la tendencia de los países desarrollados a cerrar sus fronteras, por temor a que el incremento de esta población pueda desequilibrar la balanza de su desarrollo económico” (Buompadre, 2009).

Hay un sinnúmero de peligros a los que pueden verse expuestos tanto adultos como niños en la búsqueda de una vida mejor. Los menores no acompañados o separados son libres a su manera y a menudo basan su esperanza en gente que se encuentran y que no duda en aprovecharse de ellos.

Este segundo grupo es el más vulnerable a cualquier forma de explotación física o moral, a menudo en este periplo se dan de cara con la violencia, y se convierten en víctimas expuestas a escenas terribles, aquellos niños que deciden dejar atrás su país de origen y aventurarse hacia otros viajes en busca de una vida mejor.

Los países hacia los que deciden tomar un rumbo son la esperanza de encontrar acceso a educación de calidad, oportunidades, protección, y servicios necesarios para su buen desarrollo. Se benefician de mejores medios de subsistencia y mejoran sus opciones de encontrar un trabajo decente. Algunos de ellos se reencuentran con sus familiares y allegados, y viven en un entorno más seguro. Desgraciadamente, este panorama está al alcance de muy pocos niños. Solamente aquellos que consigan el derecho a residir permanentemente en los estados de acogida logran beneficiarse en cierta parte del apoyo institucional que brinda el Estado.

La mayoría no suele adquirir este derecho y vive en campos de refugiados que no ofrecen las condiciones más óptimas para vivir, y a menudo, se ven expuestos a la repatriación a sus países de origen, siendo traumática la experiencia que se vive en el trayecto de la migración, así como las esperanzas perdidas al momento de ser devueltos a su país.

Este abundante y constante el flujo de niños migrantes de camino hacia otros países expuestos a miles de peligros, es la prueba vidente de la tenacidad y valentía que tienen los niños quienes se arriesgan a salir de su país en búsqueda de un mejor lugar en el cual “todo será diferente”. A pesar del riesgo de poner en peligro su vida.

Los derechos de los niños no conocen límites y son universales, el estado debe velar por la seguridad y la protección de los niños, considerando que la migración es un riesgo para ellos, es el desplazamiento de niños dentro del mismo país pero a diferentes ciudades está tutelado por el derecho a la movilidad, por lo cual la importancia que se debería considerar dentro del tema es que exista la protección adecuada y el interés institucional por parte de los estados para prevenir que quienes viajan solos no sean expuestos a personas inescrupulosas, que conociendo el desinterés del estado o la poca vigilancia durante la trayectoria, se convierten en cazadores.

Los niños deberían estar a salvo junto a sus familias, no deberían ser objeto de discriminación y mucho menos de tratos malos o forzados a trabajar desde tan pequeños, los niños tienen derecho a

desarrollarse en un ambiente de paz, a jugar y crecer en armonía, a la salud, educación, a crecer en un país en el que se protejan sus derechos y se les brinde una vida digna.

Todos los niños tienen derecho a recibir un trato digno en donde sea, sin importar su color, edad, sexo, o el lugar del que provengan, son solo niños a los que solo les importa crecer con sus padres, jugar, estar sanos y estar bien, el estar expuestos a este tipo de problemas como es la migración no está dentro de sus planes, las guerras entre muchos países los hacen tan vulnerables y muchos de ellos ni siquiera comprenderían los problemas que tienen ciertos países; la ambición y las razones de poder o autoridad de las cuales se derivan la mayoría de conflictos de guerras, son solo niños, que podrían esperar de la vida si desde tan pequeños se les ha enseñado el uso de las armas: ellos han crecido viendo bombas caer de aviones o han sido sometidos a regímenes disciplinarios de conductas por parte de gobernantes autoritarios, costumbres que se han tornado culturas en las que existe el racismo entre hombres y mujeres, personas de color o estatus económico.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) defiende con convicción que promover los derechos del niño y cuidar de los más pequeños de todo el mundo constituye la base del desarrollo humano. Presente en más de 190 países, UNICEF utiliza su autoridad global para trabajar con socios a todos los niveles con el fin de garantizar que los niños tengan el mejor comienzo en la vida y puedan prosperar en un entorno carente de pobreza, desigualdad, discriminación y enfermedades.

La migración es un tema que no se puede erradicar, pues el entorno social, económico y cultural de cada país es muy diferente, y las condiciones no son las mismas, pues para evitar esto sería necesaria la implementación de medidas que garanticen mejores condiciones y al menos oportunidades para subsistir.

La cultura es también uno de los factores por los cuales las personas elijen huir de su país, dictaduras en países que no respetan los derechos humanos, y los escasos de oportunidades laborales obligan a emigrar a países vecinos o a otros continentes.

El tema varía según las condiciones de cada país, así que no se podría generalizar un solo problema pues entender que cada persona tiene sus necesidades y problemas que pueden ser sociales, económicos, climáticos, de protección. Habiendo mencionado las causas más comunes y conocidas por las cuales se toman estas decisiones, es importante también recalcar de manera jurídica cuáles son los tratados o convenios, así como organismos que se han enfocado en brindar ayuda a niños y personas que se encuentran en indefensión en estas circunstancias.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

La presente investigación es un tema que a pesar que de su relevancia comenzó a partir de los años de 1960 aproximadamente, y actualmente, aún sigue siendo un tema que tiene relevancia, pues se puede observar la mayor necesidad de oportunidades que exigen las personas y que el gobierno no puede surtir de una adecuada administración, pero al hablar de derechos humanos y siendo el pueblo la soberanía del Estado y los organismos internacionales que brindan un reconocimiento mutuo de interrelación entre distintos países, es importante analizar la labor que estos deben realizar en cuanto a las facultades para las cuales han sido reconocidas, por lo cual la presente investigación corresponde a un ámbito científico-sociales, pues son aquellas que intentan comprender por qué y cómo ocurren ciertas cosas en nuestras sociedades, y que intentan describirlas de manera sistemática, más cercano al propuesto por las ciencias puras.

La investigación social permite obtener nuevos conocimientos sobre la realidad social que puede ser mediante una investigación básica o estudiar una situación social para diagnosticar necesidades y problemas a los efectos de aplicar los conocimientos con finalidades prácticas de todos los tiempos mediante una investigación aplicada. Se emplean la observación y la experimentación comunes en otras ciencias, pero gozan de mayor extensión, otros más específicos como son las encuestas, la

documentación trabajo en biblioteca u otro centro de documentación, el análisis estadístico de datos secundarios y los métodos cualitativos.

### **Fundamentos jurídicos sobre la migración en el Ecuador.**

Es difícil protestar la igualdad de los derechos humanos, puesto que estos no son iguales para todos, debido a que su respeto depende de la situación en que se encuentren los inmigrantes en el país de recepción, por lo que existe la necesidad de crear medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos, laborales y sociales de los emigrantes e inmigrantes sin importar si su situación es regular o irregular.

El art. 23 de la Constitución se refiere a los derechos civiles que tienen todas las personas. Estos derechos civiles, que tienen tanto ecuatorianos como extranjeros, se refieren a la vida, integridad personal, igualdad, libertad, desarrollo de la personalidad, derecho a un ambiente sano, derecho a bienes y servicios, derecho a la honra, a la libertad de opinión, de comunicación, de conciencia, la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad y secreto de correspondencia, a dirigir quejas y peticiones, libertades de empresa, trabajo, contratación y asociación, así como a una adecuada calidad de vida, propiedad, identidad, libertad sexual, seguridad jurídica y debido proceso. La Constitución establece solo una excepción a la regla de igualdad de derechos civiles entre ecuatorianos y extranjeros: El núm. 14 del art. 23 establece que la ley regulará el tránsito, establecimiento de residencia, ingreso y salida del Ecuador por parte de los extranjeros, la Constitución no elimina el derecho de los extranjeros a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, sino que simplemente establece que la ley lo regulará. Al igual que otros derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, no son meras aspiraciones u objetivos sino derechos constitucionales jurídicamente exigibles, como por ejemplo, los relativos al trabajo, la salud, la educación o la seguridad social, que tienen la misma importancia y obligatoriedad que los derechos civiles, cuando el art. 16 dice que "el más alto deber del Estado consiste en respetar

y hacer respetar los derechos humanos", no se hace distinción entre derechos civiles y sociales" (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

El Estado debe respetarlos igualmente, todos los derechos humanos "serán directamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad". Es más, muchos derechos civiles, como el derecho a la vida e integridad física, no pueden ejercerse efectivamente si no se respetan derechos sociales como el derecho a la salud. La Constitución tampoco hace distinciones entre ecuatorianos y extranjeros en cuanto a los derechos económicos sociales o culturales.

Actualmente, el principal instrumento internacional sobre derechos humanos en materia de migración es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990, y fue ratificada por el Ecuador en el 2002, pero la Convención entró en vigencia una vez que la ratificaron al menos veinte países el 01 de Julio de 2003, y como se mencionó, según la Constitución ecuatoriana (art.163), las normas contenidas en convenios internacionales, como el arriba mencionado, forman parte del ordenamiento jurídico del Ecuador y prevalecen sobre las leyes y otras normas de menor jerarquía (Naciones Unidas, 1990).

La migración se encuentra dentro del proceso de globalización, porque cada vez existen menos zonas en el mundo ajenas a los movimientos migratorios, ya sean estas las zonas de recepción o de salida de emigrantes.

En las diferentes migraciones, el proceso del género femenino constituye de gran importancia, debido a que cada vez son más las mujeres que emigran y las que encaminan la cadena migratoria.

La migración irregular se ha intensificado en Ecuador, los problemas económicos por los cuales está pasando el país ha llevado en aumento en la salida de ecuatorianos a países como Estados Unidos y España, sobre todo al Sur, donde como consecuencia es cada vez más común la desaparición de personas, entre ellos de niños, lo cual sucede entre las fronteras de México y Estados Unidos,

camiones que transportan gente de forma clandestina o hallazgo de cadáveres en el río Bravo, lo que genera conmoción social por la forma en la que muchas personas van acompañados de niños, focalizando el problema en la mala administración de las autoridades que gobiernan un país, la corrupción en el sector laboral que genera la falta de trabajo y de posibilidades de subsistencia de muchas personas, motivo fundamental por el cual se conlleva a tomar decisiones como la migración.

### **Discusión.**

Los organismos internacionales no cumplen de manera rigurosa con los tratados y convenios en los que se respetan los derechos humanos y sociales; las autoridades de los países de acogida no brindan las suficientes garantías para que el derecho a la libre movilidad sea un derecho aplicado sin ningún tipo de discriminación; el gobierno no gestiona bien su administración creando plazas de empleo dando oportunidades a personas que no cuentan con estudios, y que si bien se podría hacer es implementar capacitaciones y fomentar ayuda a pequeñas industrias que son emprendedores y generarían más empleos a las personas sin la necesidad de limitaciones por falta de estudios o un nivel de experiencia elevado.

EL derecho internacional legisla de una manera muy diferente al derecho de cada legislación, pues el derecho internacional mediante los tratados internacionales tiene el poder de crear obligaciones y sanciones a los estados partes que no cumplan los acuerdos que se pactan dentro de un tratado internacional, debiendo ser cautelosos en su forma de incidir dentro de cada una de las legislaciones de los estados que se encuentran suscritos, no solo en temas referentes a la migración sino en todo tipo de materia que hable de derechos humanos, sociales, políticos, civiles, ambientales.

### **CONCLUSIONES.**

No podemos generalizar los motivos de migración a un solo ámbito, pues en cada país y en cada familia existen circunstancias diferentes que mueven el interés propio de salir de su país hacia otro;

por medio de la investigación documental, se ha podido recolectar información por medio de la cual podemos expresar que entre la mala administración de un país que genera una decreciente economía es una de las consecuencias principales por las cuales las personas optan por migrar hacia otro país, la corrupción es uno de los factores por el cual un estado y su administración van en deterioro.

La migración es un problema que ya se ha venido dando desde hace mucho tiempo como se ha mencionado dentro de la presente investigación. A partir de 1990, la migración a países de Norteamérica, España, Italia fue muy común e incluso existía la posibilidad de que quienes se fueron regresaran de manera ocasional, pero conforme se fue convirtiendo en una práctica cada vez más común, también fue considerándose como un problema social no solo para las personas migrantes sino para los países en los que residían.

Como consecuencia de la gran oleada de migración y las consecuencias que estas comenzaron a generar dentro de los países a los que llegaron, los estados tuvieron que optar por limitaciones que restringieran en cierta manera el oleaje migratorio, fomentándose así el desplazamiento de forma ilegal, que hasta ahora es un tema de relevancia, donde se pone en juego los derechos de quienes arriesgan su vida y la de sus familias por encontrar mejores oportunidades de trabajo, y con ello, una economía estable que pueda mejorar el estilo de vida, siendo este ya un problema común, y fue necesaria la creación de garantías que protejan los derechos de quienes se encontraban en condiciones de migración así como quienes emigraban dentro del mismo país; esto mediante convenios pactados por organismos internacionales en los que se busca proteger y evitar todo tipo de vulneración de los derechos de las personas y la libre movilidad; limitaciones que existen y son más rigurosas que antes pero que a pesar de esto, y el hecho de que no todas las personas cuentan con los medios y recursos de poder cubrir ciertos de los requisitos que se deben cumplir para lograr salir del país, prevalece la ruta ilegal, misma que hasta el día de hoy se lleva muchas vidas de ecuatorianos que con la finalidad de un mejor futuro caen en manos de personas inescrupulosas que a cambio de dinero los guían

supuestamente y los abandonan sin pensar o tener compasión de que muchas de estas personas inclusive van con niños en sus brazos causando un duelo y haciendo más visible los problemas económicos y la falta de empleos en el país.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la Republica. Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
2. Buompadre, J. (2009). Trata de personas, migración ilegal y derecho penal. Argentina: Alveroni Ediciones.
3. Comité Internacional de la Cruz Roja. (1949). Convencion de Ginebra. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm>
4. Naciones Unidas. (1948). Declaración de los Derechos Humanos. Estados Unidos: Naciones Unidas. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
5. Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estados Unidos: Naciones Unidas. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf)
6. Naciones Unidas. (1990). La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Estados Unidos: Naciones Unidas.
7. Naciones Unidas. (2019). Migración. Estados Unidos: Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
8. Sánchez, E., García, R., Montes, N., & Valle, G. (2004). Apuntes sobre la migración internacional y su estudio. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
9. Verdú, S. (2012). Desechables en frontera: una aproximación a las violaciones de derechos de los migrantes en tránsito desde África noroccidental hacia España. Máster en derechos humanos,

democracia y justicia internacional. Institut Universitari de Drets Humans, Facultat de Dret, Universitat de València.

10. Zúñiga, V., & Hernández-León, R. (2006). El nuevo mapa de la migración mexicana en Estados Unidos: el paradigma de la Escuela de Chicago y los dilemas contemporáneos en la sociedad estadounidense. *Estudios Sociológicos*, 24(70), 139-165.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

**1. Juan Alberto Rojas Cárdenas.** Magíster en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo, Ecuador. E-mail: [up.juanrojas@uniandes.edu.ec](mailto:up.juanrojas@uniandes.edu.ec)

**2. Edmundo Enrique Pino Andrade.** Magíster en Derecho Penal. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo, Ecuador. E-mail: [up.edmundopino@uniandes.edu.ec](mailto:up.edmundopino@uniandes.edu.ec)

**3. Paola Alejandra Correa Cepeda.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo, Ecuador. E-mail: [dp.paolaacc21@uniandes.edu.ec](mailto:dp.paolaacc21@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 12 de septiembre del 2022.

**APROBADO:** 21 de octubre del 2022.